



ANEXO I

Bases del Premio Canal Sur Radio y Televisión a la Creación Audiovisual Andaluza

Primera

Se convoca el “**Premio Canal Radio y Televisión a la Creación Audiovisual Andaluza**” para premiar a la mejor obra audiovisual en cualquiera de sus modalidades, especialmente cortometrajes y documentales y, en su caso, largometrajes, presentada los certámenes audiovisuales andaluces.

La RTVA, con ello, reafirma su compromiso en promocionar y difundir la cultura andaluza a través de la colaboración con aquellas instituciones que trabajan para fomentarla mediante la creación y la innovación audiovisual. La RTVA garantiza, así, la cobertura de eventos de consolidada implantación en la Comunidad Autónoma vinculados a la producción audiovisual. Con estos objetivos, se propone contribuir al reconocimiento y desarrollo del talento premiando obras audiovisuales producidas o creadas en Andalucía o por andaluces en la modalidad de cortometraje, documental y, excepcionalmente, largometrajes.

Segunda

Los premios Canal Sur Radio y Televisión (en adelante CSRTV) a la creación audiovisual andaluza serán otorgados por el jurado del certamen al que concurren, a cuyas deliberaciones y fallo se incorporará un representante de RTVA o Canal Sur Radio y Televisión. Los nombres de los miembros del jurado serán publicados en la web de Canal Sur. Cualquier incidencia que se produzca en la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por el Jurado, cuyo veredicto es inapelable. La participación conlleva la aceptación de las bases que rigen el premio.

El premio podría declararse desierto en caso de falta de calidad o concurrencia de candidatos.

Las presentes bases del Premio CSRTV a la Creación Audiovisual Andaluza serán dadas a conocer públicamente en la web de Canal Sur y en las publicaciones que estime más adecuadas la organización del certamen.

6/10

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	02/05/2023 14:35:24	PÁGINA 6/10
VERIFICACIÓN	52Pr4UM5TVX3RDKF54DJ4AKCG5YEYL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código Seguro De Verificación	/wARQmW2XfAv7pVaiw9NuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Casaus Blanco	Firmado	04/05/2023 08:33:42	
Observaciones		Página	6/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//wARQmW2XfAv7pVaiw9NuA==			



Tercera

El Premio CSRTV a la Creación Audiovisual está dotado de una estatuilla consistente en la reproducción en bronce de la escultura EL DILEMA, de Mario César de las Cuevas.

Cuarta

La organización del Festival remitirá a la RTVA el acta del fallo del Jurado cuando se produzca, a la dirección de correo electrónico cortos@rtva.es

El premio, simbolizado con la estatuilla “El dilema”, será entregado por la persona que designe la RTVA en el curso de la ceremonia pertinente y en los términos acordados con la entidad organizadora de los mismos, pudiendo delegar esta representación en una persona de la organización del certamen.

Quinta

La obra audiovisual premiada se podrá emitir por CSRTV en sus canales lineales en TDT, Televisión bajo demanda o TV “a la carta”, a través de plataformas digitales, TV híbrida, por Internet en su página web o en dispositivos móviles, incluyendo redes sociales y, en cualquier caso, SIN POSIBILIDAD de descarga del archivo para uso particular.

El/la autor/autora premiado/a habrá de suscribir la correspondiente cesión de derechos de propiedad intelectual en la condiciones y por los periodos que se indican a continuación:

La aceptación del premio supone la cesión a RTVA o Canal Sur Radio y Televisión S.A. de los derechos de reproducción y comunicación pública de la obra, sin exclusividad y según las siguientes condiciones, que contemplan tres (3) periodos completos para su emisión:

1. Primera cesión: Durante un primer período, la emisión en alguno/s de los canales de CSRTV en abierto (y simultáneo) en un (1) pase durante los seis (6) meses posteriores a la aceptación del premio y la firma del documento de cesión.
2. Segunda cesión: En segundo periodo, transcurridos doce (12) meses desde la concesión del premio y/o el estreno del corto, según el hecho que antes se produzca, CSRTV adquiere una segunda cesión de derechos para su emisión por dos (2) años y pases ilimitados en todos los canales de distribución de CSRTV descritos, sin posibilidad de descarga para uso particular.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	02/05/2023 14:35:24	PÁGINA 7/10
VERIFICACIÓN	52Pr4UM5TVX3RDKF54DJ4AKCG5YEYL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código Seguro De Verificación	/wARQmW2XfAv7pVaiw9NuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Casaus Blanco	Firmado	04/05/2023 08:33:42
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//wARQmW2XfAv7pVaiw9NuA==		





3. Tercera cesión: Tras el segundo periodo, salvo que alguna de las partes manifieste su oposición con un mes de antelación, la cesión de derechos quedará prorrogada automáticamente por otros dos (2) años en las condiciones de la Segunda cesión (punto 2 del presente apartado).

La cesión a CSRTV de los derechos de reproducción y comunicación en primera instancia, contempla la suma de los tres periodos mencionados, sin exclusión de alguno de ellos y se realizará sin contraprestación económica alguna por parte de CSRTV.

Sexta

Una obra solo podrá recibir un premio Canal Sur Radio y Televisión, aunque sea seleccionada para varios certámenes.

Séptima

Para poder emitir la obra, la RTVA deberá recibir de la persona premiada, el material en base a las siguientes especificaciones:

ENTREGA MATERIALES

PREMIO A LA CREACIÓN AUDIOVISUAL CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN

1.- ENVÍO MÁSTER CORTOMETRAJE (FTP)

Dirección: **ext4.canalsur.es**

Usuario: **cortos**

Password: (facilitado por RTVA en cada caso)

La productora de la obra premiada enviará el fichero del Máster de la Obra nombrando el contenido en base a esta regla: *TÍTULO DE LA OBRA_Nombre de la Productora_Máster*.

El Máster tendrá las siguientes especificaciones:

Formato:	.mp4 Progresivo
Resolución:	1920x1080
Codec video	H264
Video bit rate	10 Mbps

8/10

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	02/05/2023 14:35:24	PÁGINA 8/10
VERIFICACIÓN	52Pr4UM5TVX3RDKF54DJ4AKCG5YEYL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código Seguro De Verificación	/wARQmW2XfAv7pVaiw9NuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Casaus Blanco	Firmado	04/05/2023 08:33:42
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//wARQmW2XfAv7pVaiw9NuA==		





Codec audio: AAC
 Audio bit rate: 128Kbps
 Frecuencia muestreo: 48 KHZ

2.- ENVÍO DOCUMENTACIÓN CORTOMETRAJE

Dirección de mail: cortos@rtva.es

La Productora de la obra premiada debe enviar todos los ficheros en una CARPETA CONTENEDORA que se nombrará en base a esta regla: *TÍTULO DE LA OBRA*_Nombre de la *Productora_Documentos*

Esa carpeta contendrá los siguientes archivos:

Ficha Técnica y Artística completas (PDF) con indicación de la **fecha de estreno** de la obra

Log Line definitiva (PDF). **Máximo 2 líneas**

Sinopsis definitiva (PDF). **Máximo 10 líneas**

Documento de Cesión de Derechos firmado

Copia del DNI de la persona que firme el documento de la cesión de derechos

Relación de músicas utilizadas, con indicación de autores, títulos, duración parcial y total e intérpretes (PDF)

Cartel del corto en alta resolución en formato JPEG o PSD.

3.- ENVÍO FORMULARIO INSCRIPCIÓN PREMIO CSRTV

La productora de la obra premiada se obliga a firmar el formulario de inscripción en el que se solicita la participación en el Premio CSRTV a la Creación Audiovisual (Anexo II).

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	02/05/2023 14:35:24	PÁGINA 9/10
VERIFICACIÓN	52Pr4UM5TVX3RDKF54DJ4AKCG5YEYL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código Seguro De Verificación	/wARQmW2XfAv7pVaiw9NuA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Casaus Blanco	Firmado	04/05/2023 08:33:42	
Observaciones		Página	9/10	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//wARQmW2XfAv7pVaiw9NuA==			